

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - PASTO**
ESTADO No. PARP-005-13

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en los numerales 11 del artículo 7 y numeral 6 del artículo 13 de la Resolución No. 0050 del 22 de junio de 2012, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las 8:00a.m, de hoy 13 de diciembre de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	FD5-10V1	EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	354-355	10/12/2013	PARP-025-13	<p>Por intermedio de este punto de atención regional, se notifica auto que contiene las siguientes decisiones:</p> <p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros Semestrales de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, teniendo en cuenta que la información allí consignada es responsabilidad del titular del Contrato de Concesión No. FD5-10V1</p> <p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros Anuales de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 junto con los planos anexos, y por tanto declarar cumplido el requerimiento contenido en el Artículo cuarto de la Resolución No. 000543 del 31 de mayo de 2013.</p> <p>REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa para que proceda a realizar la modificación de la póliza de cumplimiento No. 01DL015756 expedida por la Compañía de Seguros CONFIANZA S.A., para la segunda anualidad de prórroga de exploración, con vigencia desde el 17 de enero de 2013 hasta el 16 de enero de 2014, toda vez que no se encuentra bien constituida, de conformidad con lo concluido en el concepto técnico No. PAR PASTO-014-FD5-10V1-13 de fecha 15 de Noviembre de 2013.</p> <p>RECORDAR al titular minero que el área del contrato FD5-10V1 presenta superposición parcial con la Reserva Forestal del Pacífico (Ley 2da. De 1959), razón por la cual es necesario adelantar la sustracción del área localizada en esta reserva ante el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, para</p>



							poder adelantar actividades de exploración del subsuelo, construcción y montajes y potencial explotación.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	KFA-15471	CLAUIDA INES QUINTERO OSPINA	140-143	10/12/2013	PARP-026-13	<p>APROBAR el pago de canon anticipado de la primera anualidad de exploración del Contrato de Concesión No. KFA-15471, comprendida desde el 26/04/2013 hasta el 25/04/2014. Se declara un saldo a favor de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS ONCE PESOS por concepto de excedente de pago anticipado de canon de la primera anualidad de exploración.</p> <p>REQUERIR a la titular minera, para que complemente de conformidad con el Artículo 283 de la Ley 685 de 2001 en un plazo no mayor de treinta (30) días, el Programa de Trabajos y Obras-PTO presentado, teniendo en cuenta las recomendaciones hechas a través del numeral "4.3." del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-029-KFA-15472-13 del 28 de noviembre de 2013, expedido por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y el cual fue transcrito literalmente con anterioridad en el presente auto. Hasta tanto no se complemente, adicione o corrija el Programa de Trabajos y Obras - PTO respecto de la inconsistencias que este presenta de conformidad a las recomendaciones hechas por el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-029-KFA-15472-13 del 28 de noviembre de 2013; no se procederá a tomar una decisión de fondo respecto de la solicitud de renuncia presentada por el titular de las etapas de exploración y construcción y montaje.</p> <p>INFORMAR Y RECORDAR a la titular del contrato de concesión No. KFA-15471 que hasta tanto no se tenga el Programa de Trabajos y Obras-PTO aprobado por la autoridad minera (ANM) y se cuente con viabilidad ambiental (Licencia Ambiental) emitida por la autoridad ambiental competente; no puede dar inicio a las obras a realizar en la etapa de Construcción y Montaje y Explotación.</p> <p>CORRER TRASLADO por medio del Punto de Atención Regional Pasto a la titular minera del concepto técnico No. PAR-PASTO-029-KFA-15472-13 del 28 de noviembre de 2013, expedido por la Agencia Nacional de Minería.</p>



3	CONTRATO DE CONCESIÓN	JB5-09045X	VOTORANTIN METAIS COLOMBIA S.A.S.	192-194	10/12/2013	PARP-027-13	<p>Por intermedio de este punto de atención regional, se notifica auto que contiene las siguientes decisiones:</p> <p>APROBAR el canon de la tercera anualidad de la etapa de exploración comprendido entre el 28/08/2013 al 27/08/2013, de conformidad con el concepto técnico PAR-CALI-286-13 de 22 de Mayo de 2013.</p> <p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de 2011 y 2012, se encuentran bien diligenciados y se presentaron con su respectivo anexo, de conformidad con el concepto técnico PAR-CALI-286-13 de 22 de Mayo de 2013.</p> <p>REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación de la póliza No. 01DL010675 con vigencia hasta el 01/02/2014, por cuanto la misma debe ser modificada en cuanto al objeto asegurado, según las indicaciones dadas en el numeral 3.2 del concepto técnico PAR-CALI-286-13 de 22 de Mayo de 2013, para lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir de la notificación de este proveído.</p> <p>REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación del Formato Básico Minero –FBM del semestre I de 2013.</p> <p>REQUERIR al titular para que allegue el Acto Administrativo mediante el cual la Autoridad Ambiental competente otorgó la Licencia Ambiental, o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite con una vigencia de expedición no mayor a 90 días. Por tanto, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. El titular deberá abstenerse de realizar actividades de construcción y montaje mientras no cuente con el licenciamiento ambiental.</p> <p>CONMINAR al titular para que presente el Programa de Trabajos y Obras-PTO, para el proyecto minero, y recordarle que este documento debe ser presentado antes de terminar la etapa de exploración, de</p>
---	-----------------------	------------	-----------------------------------	---------	------------	-------------	--



							conformidad con el artículo 84 de la ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 13 de diciembre de 2013, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de atención Regional Pasto, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
Coordinador Punto de Atención Regional Pasto – ANM

